



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 809/2018**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el literal cc) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: **Deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:** cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

**Que**, con resolución N° 518/2018, el Consejo Universitario, en sesión efectuada el 23 de agosto de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR COMO ANTICIPO DE VACACIONES DOCENTES DEL PERIODO ACADÉMICO 2018-2019 LOS DIAS LUNES 24, MIERCOLES 26, JUEVES 27, VIERNES 28 Y LUNES 31 DE DICIEMBRE DE 2018; POR LO CUAL SE AMPLIA EL CALENDARIO ACADÉMICO EN LOS DIAS 01, 04, 05, 06, 07 DE MARZO DE 2019, EXCEPTO PARA LOS DOCENTES DEL INTERNADO ROTATIVO DE LAS CARRERAS DE MEDICINA Y ENFERMERIA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUIMICAS Y DE LA SALUD"

**Que**, con oficio No. UTMACH-DTH-2018-2349 OF de fecha 7 de diciembre de 2018, suscrito por la Ing. María del Cisne Pacheco Carvajal, directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala remite informe técnico que en su análisis y conclusión indica:

### **"ANÁLISIS:**

La Disposición General Curta de la Ley Orgánica de Servicio Público en concordancia con la Disposición General Cuarta de su Reglamento, establece los días de descanso obligatorio, para las y los servidores públicos entre otros, el 25 de diciembre y 1 de enero; sin embargo, mediante Decreto No. 579 de fecha 30 de noviembre de 2018, el señor Presidente de la República del Ecuador, declaró el 24 de diciembre de 2018; y ratificar al 31 de diciembre de 2018, como días de descanso obligatorio no recuperable para todos los sectores económicos del país.

En tal razón, de conformidad con la Resolución N° 518/2018 adoptada por el Consejo Universitario, el anticipo de vacaciones sería por los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2018, por lo que el calendario académico se ampliaría por los días 1, 4 y 5 de marzo de 2019.

### **CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto esta Dirección de Talento Humano, considera procedente que el Consejo Universitario tomando en cuenta el Decreto Presidencial N° 579 de fecha 30 de noviembre de 2018, reconsidere la resolución N° 518/2018 por cuanto la ampliación del calendario académico sería por los días 1, 4 y 5 de marzo de 2019"



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 809/2018**

**Que**, realizado al análisis a la comunicación presentada, en lo que refiere a las fechas propuestas en uso de sus atribuciones este Órgano Colegiado,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REFORMAR LA RESOLUCIÓN N° 518/2018 ADOPTADA POR ESTE ORGANISMO EN SESIÓN DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018 DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**“ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR COMO ANTICIPO DE VACACIONES DOCENTES DEL PERIODO ACADÉMICO 2018-2019 LOS DÍAS, MIÉRCOLES 26, JUEVES 27, Y VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2018; POR LO CUAL SE AMPLÍA EL CALENDARIO ACADÉMICO EN LOS DÍAS 01, 28 Y 29 DE MARZO DE 2019, EXCEPTO PARA LOS DOCENTES DEL INTERNADO ROTATIVO DE LAS CARRERAS DE MEDICINA Y ENFERMERÍA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD”.**

## **DISPOSICIONES GENERALES.**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**

**SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.**

**SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 11 de 2018.

Machala, 11 de diciembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH